



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 040-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 185° y 187° señala que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, teniendo entre sus atribuciones 187.3: Dirigir administrativamente la Facultad, 187.4: Dirigir académicamente la Facultad y 187.16 Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 348° establece que son derechos de los estudiantes: 348.21 Participar a través de su representante estudiantil como jurado, en la proporción de un tercio, en los concursos públicos de admisión docente y demás comisiones académicas y de gobierno, 348.32 Participar en el gobierno de la Universidad y fiscalización de la actividad universitaria y docente, así como de los diferentes órganos de coordinación, fomento, proyección social y académica;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 222-2022-CU, de fecha 26 de octubre de 2022, se aprobó el REGLAMENTO DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual regula la evaluación de desempeño de los docentes, de pregrado, posgrado, que, bajo cualquier régimen y condición laboral, categoría y dedicación prestan servicios en la UNAC;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU, de fecha 29 de marzo de 2023, se aprobó el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Química para el año académico 2024, siendo los siguientes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE - FIQ

	DOCENTE / ESTUDIANTE	CARGO
01	Ing. Mg. ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	PRESIDENTE
02	Ing. CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL	MIEMBRO
03	Est. Srta. SANCHEZ PAREDES XIMENA CAROLINA	MIEMBRO

SEGUNDO.- **PRECISAR** que la designación resuelta en el numeral anterior tiene vigencia durante el año académico 2024, quienes podrán descargar horas en su plan de trabajo individual según la normativa vigente.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al VRA, DAIQ, EPIQ, UIIQ, interesados y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica